

---

## **Alberdi y Esquiú: Dos hombres y una Constitución**

---

Sandra Villa de Caride  
Luis María Caterina \*

### **Resumen**

La idea central de este trabajo es analizar el pensamiento de dos intelectuales fundamentales al momento de la organización nacional en Argentina. A partir del análisis de *Las Bases* de Juan Bautista Alberdi y los *Sermones Patrióticos* de Fray Mamerto Esquiú, se advierten diferencias –algunas muy evidentes e importantes y otras no tanto-, pero también que ambos buscaron privilegiar caminos de entendimiento y pacificación, por sobre sus preferencias ideológicas y deseos más íntimos, para lograr superar los problemas que habían generado guerras civiles desde la independencia y la imposibilidad de sanción de una constitución.

**Palabras Clave:** Argentina, organización nacional, historia de las ideas

### **Abstract**

The central idea of this paper is to analyse the thought of two intellectuals who played a fundamental role at the time of organizing the Argentine nation. Based on the analysis of Juan Bautista

---

\* Instituto de Historia – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario  
–Universidad Católica Argentina –

Alberdi's *Las Bases (The Bases)* and Friar Mamerto Esquiú's *Sermones Patrióticos (Patriotic Sermons)*, it is possible to observe some differences- some of which are evident and significant, others, not so much- as well as the fact that both authors sought to favour paths of understanding and pacification over their own ideological preferences and intimate desires, in order to overcome the problems that have given rise to civil wars since independence as well as the impossibility of passing a constitution.

**Keywords:** Argentina, a national organization, history of ideas

### Introducción

En 1850 el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas ocupaba el Encargo de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina. Sin embargo, su proyección era tal, que había excedido la mera representación ante los otros países, para erigirse en una verdadera autoridad nacional, no por falta de normas que la regularan menos efectiva. Y si esa ausencia de regulación formal llegaba incluso a que fuera nominado de formas diversas, todas ellas indicaban que era la autoridad más importante de la Confederación Argentina: Presidente, y quizá el que mejor le cuadraba, de Jefe Supremo. Nadie podía disputarle que había sido él con su habilidad y constancia, el que había construido a partir de un cargo coyuntural, que las provincias conferían anualmente, una verdadera autoridad nacional. El mundo de Rosas aparecía sólido y fuerte, la Argentina consolidada en unidad de un régimen federal bajo la órbita de la provincia-puerto de Buenos Aires. Todo obra de un hombre, sin tener que recurrir a la sanción de una constitución, cuya sola posibilidad de sanción, siempre había rechazado-.

Hasta sus opositores parecían darle la razón, resignados. Echeverría diría poco antes de morir:

¿Cuándo preguntaréis, tendrá la Sociedad Argentina una Constitución? ... Al cabo de 25, 50 años de vida municipal, cuando toda ella la pida a gritos, y pueda salir de su cabeza como la estatua bellísima de la mano del escultor. <sup>1</sup>

Incluso Fray Mamerto Esquiú advertirá esa resignación general sobre las posibilidades de organización nacional

... al cabo de tanta y tan larga abyección en que se nos iba repitiendo y acaso lo creíamos: "no es tiempo aún de salir de ella". <sup>2</sup>

Nada más claro. Rosas había impuesto un convencimiento general respecto a ser la única posibilidad de gobernabilidad por sobre las autonomías nacionales. Al menos eso parecía.

Y entonces aparece Justo José de Urquiza, el gobernador de Entre Ríos. Quien antes había reconocido a Rosas como Jefe Supremo, que había derrotado sus enemigos, en un año forma un formidable ejército, derrota a Rosas en Caseros, ocupa Buenos Aires, firma el protocolo de Palermo con los gobernadores de tres provincias, convoca al Acuerdo de San Nicolás, con los gobernadores la reunión del Congreso General Constituyente e instala el congreso. Buenos Aires repite su maniobra clásica. Al igual que en 1821 —cuando Rivadavia cuestiona sutilmente al Congreso de Córdoba—, que en 1831 —cuando Rosas resiste a la Comisión Representativa establecida por el Pacto Federal—, rechaza los términos de los acuerdos logrados. Ahora no concurre. Sin embargo,

---

<sup>1</sup> *Cartas a don Pedro de Angelis editor del Archivo Americano*, Carta Segunda, en Esteban Echeverría, *Dogma Socialista, y otras páginas políticas*. Ediciones Estrada. Prólogo de Salvador Dana Montaña. Buenos Aires, 1958. pág. 261.

<sup>2</sup> Celebración de la Capital de la Nación, Buenos Aires, 8 de diciembre de 1880.

algo ha cambiado y los representantes de las provincias sesionan igual.

Urquiza ha puesto la espada, la ductilidad política, la prudencia de un hombre fuerte, que sin embargo tiene conciencia de los límites; especialmente de los propios. Y si Urquiza tiene claro que ha sido él quien ha llevado el país hasta la constitución, no pretende dictar la letra, que para eso estarán otros. Los hombres de las provincias, se dedican a redactar en el verano de Santa Fe, el texto constitucional, un tanto alborozados por la novedad. Muchos de los contemporáneos compartirían sin duda esta apreciación de Esquiú:

... el pueblo argentino se vio como por encanto ocupado tranquilamente en darse una ley política fundamental que nos gobernase en adelante.<sup>3</sup>

Al producirse tantas novedades, los intelectuales argentinos, los que se han pasado la vida pensando que otro país podría ser posible, contemplan azorados la oportunidad histórica que se les abre. A los intelectuales no les gusta demasiado los hombres de acción, menos todavía si son políticos, caudillos, y astutos, condiciones todas de Urquiza. De todas maneras, al alcance de la mano, y gracias a la mano de Urquiza, está la posibilidad de sancionar una constitución nacional, aunque muchos, -Sarmiento, Vélez Sarsfield- desconfían de él tanto como para quedarse en Buenos Aires.

Pero uno de esos intelectuales, comprende que es el momento. Es Juan Bautista Alberdi. Y se pone a escribir, rápidamente, las "Bases y puntos de partida para la organización nacional".

"Las Bases" es un libro de circunstancias, escrito con apuro, como su mismo autor reconoce, sin que le preocupe demasiado los defectos que puedan surgir de una redacción apresurada. Su objetivo es que pueda ser tenido en cuenta al momento de las delibera-

---

<sup>3</sup> Celebración de la Capital de la Nación, Buenos Aires, 8 de diciembre de 1880.



ciones. Por eso, hay reiteraciones y aún algunas contradicciones mínimas, las que aparecen más visibles si se compara toda la producción del tucumano. Sin embargo, no es una improvisación sin fundamento. Al contrario, y Pérez Gilhou lo ha señalado reiteradamente, es un libro en el que se vuelcan los años de estudio y una observación -curiosa y penetrante- de la sociedad argentina. Es la observación crítica de un intelectual, a la que sigue una propuesta concreta, posible, de implementación inmediata en el congreso constituyente que se va a reunir. Es un intelectual, acuciado por la necesidad de dar soluciones posibles a problemas ancestrales. No le interesa teorizar ni hacer elocuentes declaraciones. El mismo lo ha dicho, "dadme dos o tres puntos y los demás haced como queráis".

Esa obra ejercer una enorme influencia en la redacción del texto constitucional. Para fines de 1852 han terminado su tarea, la entregan a Urquiza, encargado de los negocios nacionales. Este -verdadero hombre fuerte- no cambia una coma, ni siquiera respecto a la duración del mandato y la ausencia de re-elección, que podían afectar directamente sus expectativas futuras.

El 1º de mayo de 1853, es solemnemente jurada la constitución nacional argentina. Trece provincias. Solo Buenos Aires mira de afuera, rumiando en soledad que al fin y al cabo, si las cosas no se hacen como ella quiere, la unidad nacional no es tan importante. Ella puede vivir sola; tan sola que al año siguiente proclama ser el Estado de Buenos Aires y dicta su constitución; en cambio, les será difícil a las provincias querer poner en marcha solas lo que han escrito.

Un hombre ha inspirado muchas de las ideas de esa constitución. Y penas sancionada la constitución, otro hombre, Fray Mamerto Esquiú, de la orden franciscana, impulsará decididamente la obediencia a sus normas.

Las vidas de ambos -Juan Bautista Alberdi y Fray Mamerto Esquiú son profundamente distintas. Sus experiencias, sus estudios, sus viajes tienen muy pocos puntos en común. Sin embargo, resultan decisivos en el período que les toca vivir. Sus preocupaciones y afanes, tienen un hilo conductor: la constitución nacional.<sup>4</sup>

Y parecería que no mucho más. Sin embargo, la lectura de Las Bases y los Sermones de Esquiú, las obras de ambos que impactaron más profundamente en sus contemporáneos y tuvieron mayor trascendencia en la vida política argentina, nos puede dar las pistas de aproximaciones mayores.<sup>5</sup>

---

\*La bibliografía sobre ambos es extensa, particularmente sobre Alberdi. Mencionaremos por tanto, solo algunas obras que pueden ser de interés a los efectos del estudio que nos proponemos. JORGE M. MAYER, *Alberdi y su tiempo*, T. I y II, 2ª. Edición, Biblioteca de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Buenos Aires, 1973. DARDO PEREZ GILHOU, *El pensamiento conservador de Alberdi y la Constitución de 1853*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1984. DARDO PEREZ GILHOU, *Historia de la originalidad constitucional argentina. Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos*, Mendoza, 1994. HORACIO M. SANCHEZ DE LORIA PARODI, *Las ideas político-jurídicas de Fray Mamerto Esquiú*, Editorial Quorum-EDUCA, Buenos Aires, 2002. Para un análisis del momento histórico hacia 1850, puede consultarse la obra de VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *Formación del Estado Federal Argentino (1820-1852)*, Buenos Aires, 1965.

<sup>5</sup> Para el presente trabajo hemos tomado la edición de las Bases, realizada por Edición Benzazón, París, 1856, siguiendo la numeración de los capítulos de la misma. Esta edición puede considerarse la definitiva, pues la posterior –realizada en 1858– Alberdi no le introdujo modificaciones de importancia.

Para un análisis crítico de las distintas ediciones, se puede consultar JORGE M. MAYER, *Las "Bases" de Alberdi – Edición crítica, con una noticia preliminar, la reconstrucción de los textos originales y sus variantes, las fuentes y notas ilustrativas* Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1969. En los Sermones de Esquiú, se incluyen: Sermón en la Iglesia Matriz de Catamarca, el 9 de Julio de 1853, con motivo de la Jura de la Constitución Nacional; Sermón en la Iglesia Matriz de Catamarca el 28 de marzo de 1854, con motivo de la instalación de las autoridades federales de la Nación Argentina; Sermón en la Iglesia Matriz de Catamarca el día 25 de mayo de 1856, con motivo de la instalación del primer gobernador constitucional de la provincia; Sermón en la Iglesia matriz de Catamarca el día 24 de octubre de 1875, con motivo de la reforma de la Constitución Provincial; Discurso patrio, del día 8 de diciembre de 1880, en la Santa Iglesia Metropolitana de Buenos Aires, en celebración de la Capital de la Nación. Los mismos han sido tomados de la obra *El padre Esquiú – Sus sermones, discursos, cartas pastorales, oraciones fúnebres, etc.* Alberto Ortiz, Editor. Córdoba, 1883, T I y II. Fue esta la primera edición integral de los mismos, realizada poco después de la muerte del propio Esquiú en la ciudad de Córdoba, adonde había residido como obispo. La inclusión entre ellos del Sermón pronunciado con motivo de la instauración del primer gobernador constitucional de la provincia de Catamarca en 1856, (del que no se conoce otra edición anterior), así como de cartas personales de Esquiú, y el auspicio del Provincial de la Orden Franciscana de la ciudad de Córdoba, nos hace suponer que se hizo en base a los papeles del propio Esquiú. Como las ediciones utilizadas de ambas obras son de difícil acceso, hemos optado por citar los capítulos o la pieza oratoria, y no las páginas.

## 1.- Alberdi y *Bases*

### a) Un objetivo intelectual: redactar una constitución que perdure

Alberdi es el paradigma de un hombre que está dedicado a pensar soluciones concretas, a partir de las realidades existentes. Es honesto consigo mismo: sostiene que la constitución que no es original es mala, porque debe ser la expresión de una combinación especial de hechos, de hombres, de cosas; debe ofrecer una combinación original que requieran las particularidades nacionales.

Sin embargo, no pretende *copiar* la realidad, seguirla tan fielmente que nada cambie. Al contrario, su idea es que esa realidad debe cambiar. Su fórmula es lograr un equilibrio entre lo posible y lo real.

Esta destinada a llenar cierto número de necesidades y no de todas. La Constitución esta llamada a contemporar, a complacer hasta cierto grado de algunas exigencias contradictorias, que no se deben mirar por el lado de una justicia absoluta, sino por el poder de la resistencia, para combinarlas con prudencia y del modo posible con los intereses del progreso general del país.<sup>6</sup>

Además esa constitución tiene una misión de circunstancia y la más importante es perdurar. No era difícil sancionar una constitución, sino que ella se mantuviera en el tiempo.

La preocupación de Alberdi es que se pueda sancionar una constitución tan respetuosa de los deseos de la población a la que va dirigida que pueda ser aceptada, pero tan audaz como sea posible para que la transformación sea rápida. En suma, tan realista como para que tenga vigencia y pueda cambiar la historia en el sentido deseado. En ello concentra sus esfuerzos.<sup>7</sup> Su preocupación es no

---

<sup>6</sup>Capítulo I.

<sup>7</sup> Si bien en toda la obra de Alberdi se advierte esa preocupación, son especialmente relevantes los capítulos XVII y XXVIII de las Bases. Insistía en que la constitución debía ser "reservada y sobria" en disposiciones (capítulo XXX).

dejar pasar el momento: la batalla de Caseros viene a colocar a la Argentina "... en el camino de su organización y progreso..."<sup>8</sup>

#### b) El fin de la constitución

Alberdi tiene un objetivo claro para la próxima constitución: el progreso. Y esa palabra tiene contenidos muy precisos: población, ferrocarriles, canales de navegación. Se desprende de su pluma urgida, que todo ha de ser pronto, rápido, urgente, porque la historia no espera, y la Argentina tiene que alcanzar a los países civilizados, de los que nos hemos rezagado primero por la dependencia con España y luego por nuestra propia ineptitud para darnos un gobierno adecuado.

La urgencia y la necesidad de aproximarnos a los países europeos -la expresión contemporánea del *primer mundo*-, hace que debamos aumentar la población. Ese es el primer punto, el fundamental. El aumento no es solo ni principalmente cuantitativo. Al contrario, es fundamentalmente cualitativo. No puede crecer con españoles y católicos. Ha de ser con anglosajones, que le parecían casi naturalmente dotados para la libertad y la industria

Con absoluta claridad lo expresa:

La constitución debe ser hecha para poblar el suelo solitario del país de nuevos habitantes, y para alterar y modificar la condición de la población actual. Su misión, según voto, es esencialmente económica.<sup>9</sup>

El segundo punto son los ferrocarriles. No lo dice, pero también está presente en él, como en todos los hombres de su generación que "*el mal que aqueja a la República Argentina es la exten-*

---

<sup>8</sup> Capítulo I.

<sup>9</sup> Capítulo XXX. Dice Alberdi refiriéndose a la población anglosajona: "Ella está identificada con el vapor el comercio y la libertad, y nos será imposible radicar estas cosas entre nosotros sin la cooperación activa d esa raza de progreso y civilización".

*sión*". Pero Alberdi va más allá. Ve el ferrocarril para llevar el interior al puerto, y el puerto al interior. En suma, más que la extensión lo que le preocupa es que la Argentina se pueda transformar cada vez más en Europa, que el puerto -ese puerto vilipendiado por los provincianos pero también objeto de permanente admiración- no sea el único punto de la cultura europea, sino que ella se expanda, rápidamente -otra vez la urgencia- por el interior.

Para todo eso se necesita dinero. Alberdi es consciente, muy consciente y tanto que dedicará una obra suya -"Sistema rentístico de las provincias"- al tema. Con todo, en las Bases, sentará un principio fundamental: no importa endeudarse, si es para el progreso. No importa si hay usura, si con ello transformamos el país.

Tampoco le importan los desaires de las grandes potencias. Es muy claro en sus previsiones y muy medido en sus prejuicios: no pretende volver a ser colonia ni a depender de Europa. Es práctico, y prefiere guardar las ofensas para "cuando las pueda hacer valer". Sabe que desafiar sin fuerza -aunque se tenga razón- solo sirve para demorar el progreso tan anhelado, y hacernos motivo de mofa y desprecio, carne permanente para aventuras colonialistas.

En su orden de prioridad, la religión no ocupa un lugar demasiado importante. La dimensión religiosa no le inquieta; está fuera de sus preocupaciones u objetivos constitucionales. No se detiene en ellos. Solo los referencia, al pasar lo suficiente para que un predicador ardiente no los anatémice desde el púlpito. La religión es un aspecto -valioso pero no fundamental- de un político preocupado porque los habitantes puedan convertirse en buenos ciudadanos.

### **c) El origen de nuestros males y la necesidad de la república**

Alberdi se plantea grandes objetivos, pero busca con ahínco partir de presupuestos claros y precisos: no hay utopías en su punto de arranque. En *Las Bases*, refleja una preocupación que ha estado presente en toda la obra de la generación del 37: por qué no se ha podido organizar la nación argentina. Visto el problema desde el punto constitucional, es simple:

La revolución que arrebató la soberanía a los reyes para darlos a los pueblos, no ha podido conseguir después que éstos la delegue en gobiernos patrios tan respetados como los gobiernos regios; y la América del Sur se ha visto colocada entre la anarquía y la omnipotencia de la espada por muchos años.<sup>10</sup>

Toda la preocupación se orientará a constituir una autoridad que pueda constituirse en una garantía del cumplimiento de los objetivos que le fijará... que no son muchos ni muy complicados de enunciar.

Sin embargo, la Revolución de Mayo ha dejado un mal más profundo: el gusto por la forma republicana de gobierno.

... América se ha dado la república por ley de gobierno; y... la república no es una verdad práctica en su suelo...

La republica deja de ser una verdad de hecho en la América del Sur, porque el pueblo no está preparado para regirse por este sistema, superior a su capacidad..." "

Si en el capítulo XII, se limita a enunciar como principios generales que es necesario elevar nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno que ha impuesto la necesidad, en darle aptitud a los republicanos en hacerlos dignos de la república, en elevar el gobierno por la mejora de los gobernados, en mejorar la sociedad, y deja sentado que el medio

---

<sup>10</sup> Capítulo XXV

<sup>11</sup> Capítulo XII. Con su rudeza habitual lo había expresado otro miembro de la generación del 37, que señala -entre otras- como causa para explicar el misterio de la lucha obstinada que despedaza a la República Argentina, "... a la democracia consagrada por la revolución de 1810, a la igualdad, cuyo dogma ha penetrado hasta las capas inferiores de la sociedad...". DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Facundo*, Introducción. Biblioteca La NACIÓN, prólogo de Daniel Alcoba, Buenos Aires, 2000, pág. 27.

... es la educación del pueblo, perorada mediante la acción civilizante de Europa, es decir por la inmigración, por una legislación... sobre las base adecuada; por constituciones en armonía con nuestro tiempo...

Sin embargo, ya en tren de profundizar la cuestión, sobre el final del mismo capítulo, se sincera: no solo hay que aumentar la población, sino que es menester cambiarla. Esa es la única forma que encuentra de resolver el objetivo de progreso con la forma republicana.

Utopía es pensar que podemos realizar la república representativa, es decir, el gobierno de la sensatez, de la calma, de la disciplina, por hábito y virtud más que por ocasión, de la abnegación y del desinterés, si no alteramos o modificamos profundamente la masa o pasta de que se compone nuestro pueblo hispanoamericano...

... necesitamos cambiar nuestras gentes, incapaces de libertad por otras gentes, hábiles para ella, sin abdicar el tipo de nuestra raza originales, y menos el señorío del país; suplantando nuestra actual familia argentina por otra igualmente argentina, pero más capaz de libertad, de riqueza y progreso.<sup>12</sup>

Llega así al punto fundamental de su pensamiento. La población debe "cambiar en su condición en sentido ventajoso a la causa del progreso":

La libertad es una máquina que, como el vapor, requiere para su manejo maquinistas ingleses de origen. Sin la cooperación de esa raza es imposible aclimatar la libertad y el progreso material en ninguna parte.

---

<sup>12</sup>Capítulo XXX

Crucemos con ella nuestro pueblo oriental y poético de origen, le daremos la aptitud del progreso y de la libertad práctica, sin que pierda su tipo, su idioma y su nacionalidad. Será el modo de salvarlo de la desaparición como pueblo de tipo español, de que está amenazado México.<sup>13</sup>

#### d) La arquitectura institucional

Esos son los grandes objetivos nacionales que propone. Alberdi los enuncia claramente. Necesita sin embargo alguien que los construya a través del tiempo, durante el tiempo suficiente para que puedan ser realidad. No puede por tanto confiarse el futuro a un hombre como pretendió Rosas. Por el contrario, hay que confiarlo a un sistema institucional sólido que derrote a los grandes males de la Argentina contemporánea: el desorden y el atraso.

Alberdi ha estudiado los sistemas de gobierno de la época. Todavía queda en él un resabio de ese gusto por las monarquías de los albores de nuestra independencia; un resquemor -casi diríamos del subconsciente- que le hace asociar república con desorden, atraso, gauchaje, montoneras, caudillaje, convención tumultuaria y vocinglera. Las monarquías por el contrario, aparecen como una tradición de legitimidad y de orden. Y por eso, luego de analizar todas las formas de gobierno, y por si alguien tiene dudas, se define claramente por la república, aunque el gobierno imperial del Brasil le despierte tanta admiración como para decir que hay que felicitarlo por tal modalidad. Y para que años después realice unos apuntes personales para un futuro y eventual libro sobre la conveniencia de la monarquía<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup>BERNANDO CANAL FELJÓO, *Constitución y revolución*. Hyspamérica, 1986, T. II, pág. 307 y ss. (la primera edición es de 1955). El autor denomina a esta "... la más inopinada de sus tentativas; cierta densa serie de apuntes sobre la necesidad de la monarquía en América como el único modo de resolver sus problemas orgánicos...". Creemos que la cuestión es mucho más profunda, y más allá de las circunstancias particulares que le hayan motivado a escribir ese boceto -las divisio-



Sin embargo, es demasiado inteligente para proponer una cuestión que en Argentina sería “locura”. Si reiteradamente se ha pronunciado el pueblo por la república, no queda más remedio que ser república y el único camino será su perfección, a través de la perfección de los gobernados: que éstos estén a la altura de aquella forma ideal.

Y así diseña su forma de gobierno, pensando siempre en el progreso. Un poder ejecutivo fuerte, “reyes con el nombre de presidente”, para que lo obedezca la anarquía, pero también para que venza el atraso, que es la que engendra aquella; en síntesis, que pueda realizar las grandes transformaciones que el país reclama. Cuatro capítulos dedica al ejecutivo. Es el pivote de la constitución. Pero siempre atento a la historia, que el rey/presidente sea republicano y virtuoso, por la fuerza de la ley: no se le podrán dar las facultades extraordinarias ni la suma del poder público; y fundamentalmente, deberá volver a su casa cuando termine su mandato y

Ya está el poder ejecutivo. Queda organizar los otros poderes.

El poder legislativo (¿otra vez la desconfianza de un hombre de orden?) le preocupa como posible ámbito de expresión de voces desasosegadas y demagógicas. Por eso, lo ve más que como un hacedor de leyes, como un ámbito de confluencia entre las provincias para consolidar la unión nacional; opta decididamente por un congreso que vincule a las provincias, que las acostumbre a vivir juntas, a “... a estrechar más y más su vínculo de unión y a dilatar la esfera de acción civilizadora y progresista del gobierno central o federal...”.<sup>15</sup>

---

nes internas en la Argentina y el restablecimiento monárquico en Francia-, la monarquía siempre había resultado atractiva para su autor. De todas maneras, más allá de sus preferencias personales, que nunca publicara en vida tales apuntes indica a las claras que lo veía como un simple ejercicio intelectual, casi diríamos un desahogo. O que hiciera un simple ejercicio intelectual de pensar en un rey... que fuera el presidente de una república.

<sup>15</sup> Capítulo XXII

De todas maneras, del legislativo mejor no hablar mucho, porque tendría que entrar en el espinoso tema de la representación política y allí le preocupa que se infiltre como un vendaval la demagogia propia de las repúblicas a la que le teme. Pero también le preocupa que las masas populares, que han estado acostumbradas a gobernar a través de asambleas tumultuarias, se vean súbitamente privadas de participación:

La inteligencia y la fortuna en cierto grado no son condiciones que excluyan la universidad del sufragio, desde que ellas son asequibles para todos mediante la educación y la industria. Sin una alteración grave en el sistema electoral de la República Argentina, habrá que renunciar a la esperanza de obtener gobiernos dignos de la obra del sufragio. Para obviar los inconvenientes de una supresión brusca de los derechos de que ha estado en posesión la multitud podrá emplearse el sistema de elección doble y triple, que es el mejor medio de purificar el sufragio universal sin reducirlo ni suprimirlo, y de preparar las masas para el ejercicio futuro del sufragio directo.<sup>16</sup>

Alberdi ha encontrado una forma de gobierno que tanto puede haber sido una monarquía como una república, porque los rasgos fundamentales de una organización política moderna están asegurados: división de poderes, periodicidad de los mandatos, responsabilidad de los funcionarios.

Solucionado el gran problema de la forma republicana, queda por último, el problema de la forma federal de gobierno. Alberdi no es demasiado entusiasta del federalismo. Su historia lo explica suficientemente: es hombre que ha sufrido por los gobiernos que se dicen federales. Asocia -aunque sea en lo más profundo de su sub-

---

<sup>16</sup> Capítulo XXII

consiente- a federalismo con barbarie, con tradicionalismo, con Rosas, con caudillos, con democracia inorgánica, con atraso. En su mente -y en la de muchos contemporáneos- federalismo no es progreso. No le interesa favorecerlo o impulsarlo, pues permite que el interior pueda mantenerse relativamente inmune de las influencias del gobierno central, desde donde puede irradiarse más rápidamente el anhelado progreso.

Sin embargo, se da cuenta -otra vez- que no son sus gustos, ni los de los hombres como él. Admite que hay que convivir con esos grupos provinciales a los que no aprecia demasiado, pero que existen, han perdurado y nada indica que puedan desaparecer rápidamente. Es mejor integrarlos que correr el riesgo que nuevamente rechacen la constitución como en 1826. Antes que nada la constitución.

Las dos constituciones unitarias de la República Argentina de 1819 y 1826 han sucumbido casi al ver la luz. ¿Por qué? Porque contrariaban los intereses locales ¿Del país? No, precisamente; de gobernantes, de influencias personales, si se quiere. Pero con ellos se tropezará siempre, mientras que no se consulten esos influjos en el plan constitucional

Para evitarlo, ha llamado unos párrafos a buscar soluciones de compromiso, que reflejan un larvado rechazo, que solo su realismo político admite: reclama

.... contemporizar, a complacer hasta cierto grado algunas exigencias contradictorias, que no se deben mirar por el lado de su justicia absoluta, sino por el de su poder de resistencia. <sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Capítulo XXIX

Y por si alguien estuviera tentado a formular un “contrato más o menos hábil y astuto” forma velada de recordar las manipulaciones de los congresos de 1819 y 1826, con sus largos devaneos, reclama una absoluta buena fe.

Y diseña un sistema federal, no demasiado federal porque el pivote transformador del país tiene que estar en el gobierno nacional, que tendrá que estar en Buenos Aires, porque Buenos Aires es la ciudad puerto, la ciudad luz, por la que entra el progreso. Y los gobiernos de provincias tendrán que difundirlo.<sup>18</sup>

Una preocupación está ausente en Alberdi. A pesar de su innegable historicismo, no le preocupa el pueblo ni su cultura, al estilo de los pensadores románticos. Al primero, prefiere cambiarlo, lo más rápidamente que se pueda. La segunda no está presente, salvo que entendamos que la ha definido por las notas negativas: es católica, es criolla...

En síntesis, su preocupación es consolidar un régimen político que haga posible el fin de la constitución, el progreso. La justicia es el gran medio para poder llegar a lograrlo:

La mejor política, la más fácil, la más eficaz para conservar la Constitución, es la política de la honradez y de la buena fe: la política clara y simple de los hombres de bien, y no la política doble y hábil de los truhanes de categoría. ... La sinceridad de los actos no es todo lo que se puede apetecer en política, se requiere además la justicia, en que reside la verdadera probidad.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Dice Oslak: “Ante los sectores dominantes de la época, el Estado nacional aparecía como la única instancia capaz de movilizar los recursos y crear las condiciones que permitieran superar el desorden y el atraso” OSCAR OSZLAK *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Editorial Planeta, Buenos Aires, 1997, página 27.

<sup>19</sup> Capítulo XXXIV

### e) Formas de inclusión: el ferrocarril y la inmigración

Alberdi piensa en un país ideal en mente, pero está muy consciente del país real que tiene ante sí. Hay una población y gobiernos locales reacios al progreso, a "su" progreso. Necesariamente ha de plantearse cómo ha de incluirse a la población existente.

Dedica un capítulo de manera especial al tema -más allá de referencias en otras partes de la obra-. Primero expresa la diferencia entre educación e instrucción, ya que la instrucción debe estar adecuada a las necesidades. La instrucción para ser fecunda ha de contraerse a ciencias y artes de aplicación, a cosas prácticas, a lenguas vivas, a conocimientos de utilidad material e inmediata. El idioma inglés, como idioma de la libertad, de la industria y del orden, debe ser más obligatorio que el latín; no hubiera darse diploma o título universitario al joven que no lo hable y escriba. Nuestra juventud debe ser educada en la vida industrial y para ello debe ser instruida en las artes y en las ciencias auxiliares de la industria.

El tipo de nuestro hombre sudamericano debe ser el hombre formado para vencer el grande y agobiante enemigo de nuestro progreso: el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continente. A ese fin debe propenderse a sacar a nuestra juventud de las ciudades mediterráneas, donde subsiste el antiguo régimen con sus hábitos de ociosidad, presunción, y atraerla a los pueblos litorales para que se inspire en la Europa que viene a nuestro suelo y de los instintos de vida moderna. La industria es el único medio de encaminar la juventud al orden. Ella conduce por el bienestar por la riqueza al orden, por el orden a la libertad: ejemplos de ella Inglaterra y EEUU.

La población cambiaría a través del ferrocarril, que llevaría el puerto al interior, y vencería la idiosincrasia española que ahí se conservaba.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Capítulo XIII

### **f) La cuestión religiosa**

Alberdi comienza el preámbulo del proyecto que adiciona a Las Bases, invocando el nombre de Dios, legislador de todo lo creado y en el capítulo XVII destaca que todas las constituciones conocidas declaran a Dios legislador supremo de las naciones. Es un gran defensor de la libertad religiosa, pero su preocupación es que la religión católica no sea obstáculo para la inmigración anglosajona. La preocupación religiosa está subalternizada a una cuestión política.

### **2.- Intermedio. El puente entre dos hombres distintos**

Alberdi termina Las Bases, poco tiempo antes que empiecen las sesiones del Congreso General Constituyente. Apenas a tiempo como para repartir su obra por todo el país y hacérsela llegar de manera especial a los constituyentes. Aunque su influencia ha generado polémicas, creemos que no hay dudas que la tuvo y muy importante.<sup>21</sup> Sancionada la constitución, hay que hacerla jurar por los pueblos. Hay que legitimarla, para que nadie se levante contra ella, aduciendo errores o traiciones.

Y en la ciudad de Catamarca, se lo convoca a Fray Mamerto Esquiú. Inicia así un recorrido que lo llevará a dar una visión de los problemas contemporáneos a la luz de los principios cristianos.

### **3.- Esquiú y sus *Sermones***

#### **a) Un objetivo espiritual: señalar la Providencia de Dios**

Esquiú pretende iluminar los acontecimientos a la luz de los evangelios para que sus compatriotas vean en los hechos políticos de los cuales son testigos -y protagonistas- la Providencia de Dios,

---

<sup>21</sup> Respecto a la influencia de Alberdi en los convencionales constituyentes de 1853, nos remitimos a la obra de DARDO PÉREZ GUILHOU, *Historia de la originalidad constitucional...* cit.

y obren de acuerdo a sus designios. Son todos ellos, como se han definido en la historiografía argentina, propiamente *sermones*, iluminaciones de la realidad temporal a la luz del Evangelio. Sus preocupaciones son espirituales, en todo caso, docentes. A través de ellos, más que diseñar instituciones, pretende influir sobre las conciencias, para que alcancen la perfección cristiana. No tiene otra pretensión, ni disimula en lo más mínimo sus intenciones: lo dice expresamente al momento de la capitalización de Buenos Aires: "...debo colocarme en el alto y sagrado terreno de la verdad religiosa,..."<sup>22</sup>

En todos los casos, la pieza oratoria está motivada por un hecho vital concreto, inmediato, el motivo por el cual sus oyentes -feligreses y ciudadanos- se han reunido: la sanción de una constitución nacional primero, de la provincial luego, la instauración de las autoridades nacionales, y provinciales, y por último, la capitalización de Buenos Aires.

Dentro de esos lineamientos generales, cada sermón gira alrededor de un pivote fundamental. El primero, propiamente sobre la constitución, o más precisamente, los requerimientos inmediatos para su perdurabilidad. El segundo -en ocasión del ascenso de las primeras autoridades constitucionales- es un tratado sobre la autoridad; el tercero es una crítica contra los excesos de la libertad y la revolución, que habían multiplicado la violencia en las provincias; el cuarto, es un resumen de los fundamentos de la república; y el último sintetiza nuestra historia constitucional, y abre la esperanza de una vida tranquila,... siempre que observemos la ley...

En todos los sermones, hay una lectura previa de la realidad, un análisis de la historia argentina. Sus reflexiones responden a una preocupación esencial: descubrir en la multiplicidad de los hechos, cuál es el plan que la Providencia de Dios tiene preparada a sus criaturas, y cuál ha de ser la respuesta de los hombres; Esquíú pretende iluminar los hechos políticos -de los cuales sus oyentes son

---

<sup>22</sup> Celebración de la Capital de la Nación. Buenos Aires, 8 de diciembre 1880.

testigos y protagonistas- a la luz de los evangelios. Ya lo dice en el primero de los sermones

... siéntese una mano que contiene el principio y el fin, que encierra el uno y el otro abismo, por un modo admirable lucen en la inmensidad de Dios, su Providencia, su Justicia, su Soberanía infinita. Dios se mece sobre los hombres, como el sol centellea sobre los planetas! Por esto es sublime la sociedad! Por esto es grande! <sup>23</sup>

Esta preocupación, presente en todos, alcanzará su mayor desarrollo en el último de los sermones -en ocasión de la federalización de Buenos Aires-. Hay sucesos fundamentales en los que se ve de manera especial esa Providencia:

Las diversas nacionalidades de la América española, fueron ... la obra de la ley de la historia y de la Divina Providencia: *Dominio Deo nostro iustitia*

De estos dos hechos, se desprende un tercero "... que no es otro que el gran y nobilísimo hecho de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, confederada":

... la nacionalidad argentina es un resultado de la ley de la historia; lo es igualmente su forma republicana federal: estos hechos providenciales exigen como condición de vida y de paz, la capitalización definitiva de Buenos Aires ...

Advirtamos que Esquiú señala a "la nacionalidad argentina" y a la "forma republicana federal" como "resultado de la ley de la historia", por tanto, siendo Dios el Señor de la Historia, son "providenciales".

---

<sup>23</sup>Jura de la Constitución Nacional. Catamarca, 9 de Julio de 1853.



Hay autores que han visto en Esquiú una diferencia fundamental entre su primer sermón y el último. Sin duda que hay diferencias: no en vano han pasado casi treinta años de convulsiones políticas y guerras violentas. Esos autores creen advertir una evolución en sus ideas, incluso un arrepentimiento de su primera actitud.<sup>24</sup>

Nos parece que hay algo de desencanto, sin duda. Esperaba que la actitud de los ciudadanos ante la nueva constitución, fuera el soporte fundamental de la regeneración política. No puede dejar de advertir que no ha sido así. No quiere volver a decir como dijera en 1853 - *Leatrumis gloris*, "A ustedes la gloria". Sin duda que no es así. De todas maneras, no es desencanto: alabó en su momento a una generación, que había alzado la patria sobre todo, que había superado los odios y había dictado una largamente anhelada constitución. Había confiado quizá demasiado en los hombres, y veía que el largo calvario de la guerra civil no había sido suficiente y todavía quedaba camino por recorrer.

Casi treinta años después, sus expresiones son casi un *mea culpa*. A un hombre tan exigente con su fe, quizá le habría ahora un poco frívola la aclamación *Laetamur de gloria vestra*, expresión de los espartanos que volvían del combate. Ahora les dirá a su público *Et dicetis. Dominio Deo nostro justitia nobis autem confusio facie nostrae*. "Al señor Dios Nuestro sea la gloria, a nosotros no toca sino la confusión de nuestro rostro".

Sin embargo, no hay desencanto con el texto constitucional; ni una voz de queja se escucha contra él; antes por el contrario, en todas sus exposiciones lo enaltecerá como fundamento de la convivencia nacional.

El sentido del sermón se explica más luego. Profundiza en un tema que está presente también en los otros, pero que en este alcanza mayor relieve. Y así, es una lectura de la vida argentina, a la luz de la intervención de Dios en la historia, mostrando su Divina

---

<sup>24</sup> A título de ejemplo, MANUEL AUGUSTO CÁRDENAS, *Fray Mamerto Esquiú*, Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires, 1976, pág. 44.

Providencia, como expresión de la misericordiosa protección a sus criaturas, dándole a cada una de ellas lo que necesita para su salvación eterna en el momento preciso. Dentro de esa cosmovisión, vuelve a los antiguos temas: la independencia como gran gloria y gran discordia, la constitución que reclama sumisión a la ley.

#### **b) El fin de la constitución**

La sanción de la constitución es la que da sentido y complementa a la independencia, que no la tiene sino en aquella.

Su objetivo general, aunque en algunas de sus alocuciones esté implícito, va siempre más allá de la constitución: aspira a "... la paz y el orden en la justicia", conforme lo dirá en el último de los sermones (103).

Y no solo como una aspiración general, sino como una realización cotidiana de los ciudadanos; así surge claramente en ocasión de la sanción de la constitución de Catamarca de 1875, cuando sus palabras son una clara y vibrante exhortación: antes que nada, más nada, hay que buscar la justicia:

... sed justos, diría a los magistrados, a los legisladores, al soldado, a todos los ciudadanos; sed justos clamaría sobre los comicios populares; escribiría Justicia en todos los programas y con todas mis fuerzas iría gritando por todas partes; la justicia, la honradez, la lealtad necesitáis más que todo, primero que todo, más que inmigración, más que rentas cuantiosas, primero que esos esplendores y esos bienes de que queréis henchiros, sin observar que ello es fruto de una larga y laboriosa vida.<sup>25</sup>

Las grandes transformaciones ni le inquietan ni le apremian. El ejemplo de los países más adelantados no le seduce. Al pasar por

---

<sup>25</sup> Instalación del primer gobernador constitucional de la provincia. Catamarca, 25 de mayo de 1856.

Europa, camino a Tierra Santa (deseoso de conocer los lugares bíblicos), escribe desde Roma:

He visto de paso las grandes ciudades y no se como nuestros hombres han llamado industria lo que no es sino un furor frenético, sinceramente yo querría para la América Latina la mitad de lo que se llama industria europea, esto importa el olvido de un destino superior a la vida presente. "Se va cumpliendo la obra de la impiedad más refinada y sus golpes de muerte no hacen el menor ruido, es una obra de sabiduría satánica con más la experiencia de diez y ocho siglo y la terrible cooperación de nuestra incredulidad práctica."<sup>26</sup>

Esta carta llegó a conocimiento de Alberdi, quien la criticó con acritud:

La peor de las pobreza es la pobreza que vive satisfecha y orgullosa de serla, la pobreza que hace gala de su debilidad y su atraso. Es la pobreza colonial y española, ennoblecida por un cálculo de dominación que eludió siempre la riqueza como poder y como instrumento independencia. La iglesia, en su servicio educó al pueblo en la idea de que el fin del hombre no está en la vida presente, sino en la futura y que todos los bienes naturales de fortuna son inútiles y peligrosos.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Estas ideas contrastantes las recoge, ALEJANDRO KORN, *Influencias filosóficas en la evolución nacional*. Ediciones Solar, Estudio Preliminar de Gregorio Weinberg. Buenos Aires, 1983, pág. 266/267. La primera edición es de 1936. El contrapunto que marca Korn, interesa además por las conclusiones que luego veremos extrae el autor.

Queda claro que el objetivo es la justicia, no el progreso. Esquíú no está hablando de un valor abstracto, general. Está hablando de un norte a seguir, pero más que nada -pastor al fin- de una virtud a practicar por todos, no solo por los gobernantes, sino también por cada uno de los ciudadanos. Y para que no quede duda, requiere virtudes imprescindiblemente anexas y de más fácil comprensión todavía para sus oyentes, de ejercicio cotidiano y mutuo: honradez y lealtad.

### **c) La actitud de los hombres**

Con su gran objetivo de la justicia, y frente a los sucesivos hechos que considera providenciales, Esquíú va buscando las respuestas que los hombres han de dar dentro del plan de Dios, las que encontrará siempre en la obediencia a la ley, vista como una obediencia a la autoridad, como expresión de la autoridad divina.

Los hombres para ser justos, deben obedecer a la constitución y a las leyes. Ese es el tema fundamental, casi exclusivo del primer sermón, que sintetiza en la inmovilidad de la constitución y sumisión "pronta y universal".

La inmovilidad de la constitución, significa que ha de ser "fija", que no debe "ceder al empuje de los hombres", implica "contener y ordenar las fuerzas, trazar alrededor de los pueblos como de los individuos una línea insalvable".

Reclama como más necesaria todavía a la vida de la república, la sumisión, "pronta y universal".

Sumisión pronta. La acción de la carta constitucional es vastísima se halla en oposición casi a toda la actualidad del a República; es una savia que tiene que penetrar, ... que tiene mucho tiempo para vivificar totalmente el sistema. ... necesita cooperación universal, simultánea y armónica.

Agrega luego otro requerimiento más. No basta que todos se sometan a la constitución, sino que la acepten en su conjunto.

Sumisión universal, que abrace a todos los puntos de la ley, sin excepcionar ninguno. No hay un hombre, que no tenga que hacer el sacrificio de algún interés.

Esta idea del sacrificio -por otra parte muy a tono con la teología cristiana- será un hilo conductor de los requerimientos a su auditorio para una vida social armónica.

En su primer sermón, a los muy católicos catamarqueños, les reclama sumisión, aún cuando la religión no sea oficial, sino protegida o preferida.

Y entonces en nombre de esta religión sublime y eterna, os digo, católicos, obedeced, someteos, dad al César lo que es del César, a Dios lo que es de Dios. Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley, sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad, existen sólo pasiones, desorden, anarquía y disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina, concediéndonos vivir en paz y en orden sobre la tierra.<sup>28</sup>

Casi treinta años después, al momento de la capitalización de Buenos Aires, insiste en el mismo tema de la sumisión. Exhorta a aceptar con sumisión la capitalización definitiva de Buenos Aires, no tanto a los hombres, cuando a Dios mismo, a “.. a vuestros supremos intereses y a los de toda República ...” Más claramente lo dice luego “sin esta sumisión, queda el país en estado de guerra”. Y por si alguna duda cabe, en una clara alusión a los porteños les dice

....Si hay miserias, toleradlas: en este hecho, como en la implantación del sistema federal, como en el mismo acto de nuestra independencia, habrá mucho de qué confundirnos; pero hay también en todos, tres

---

<sup>28</sup> Jura de la Constitución Nacional. Catamarca, 9 de julio de 1853.

poderosísimas razones para dar gloria a Dios: *Et dicetis: domino De nostro justitia; nobis outem confusió facie nostrae*". 29

La sumisión, es vinculada siempre con los sacrificios que todos tienen que hacer para poder convivir. En su primer sermón, expone su propia resignación por la cuestión religiosa que le hubiera agrado ver resuelta de otro modo en el texto constitucional. Con la autoridad moral de su anterior renunciamento, puede predicar a los porteños -tristes por perder la capital de su provincia- el sacrificio de la pérdida.

En ambos casos, la recompensa es clara: la posibilidad de vivir dignamente nuestra independencia.

Es por eso, que para Esquiú, la manera de cumplir con su gran objetivo, en el tiempo y lugar concreto de la Argentina de la organización nacional, es reclamar a todos la justicia. Su ecuación es clara y simple: si hay justicia en el gobierno, los hombres obedecerán. La observación de los principios republicanos por parte de los gobiernos es un presupuesto básico de la obediencia a la ley. El punto es tan importante, que para el fraile franciscano, la obediencia haría respetar la autoridad, y una vez logrado ese punto, las demás cosas -rentas, inmigración- se consolidarían.

### c) El origen de nuestros males

Para Esquiú, la ruptura con España, tanto sirvió para liberarnos del usurpador, como para engendrar la desunión entre nosotros. Y ello -siempre el tema moral- porque exaltó el egoísmo. Este tema será central en todos sus sermones: siempre hará referencia al momento de la independencia, como un momento en que erramos -por egoísmo- el camino que se nos presentaba venturoso, enzarzándonos en guerras civiles interminables.

---

<sup>29</sup> Celebración de la Capital de la Nación. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1880.

El momento liminar no es 1810, sino 1816; si en el primer sermón lo dice de manera casi imperceptible, con el tiempo insistirá en que nuestras falencias nacen precisamente en la primera fecha; también lo dirá al pasar al hacer mención que la naciente revolución se baña con sangre en Córdoba. Esquiú vincula el 9 de julio de 1816 con el 9 de julio de 1853 —día de la jura de la nueva constitución. Y no parece un mero recurso oratorio: para él, la constitución viene a solucionar ese desorden institucional crónico y brindar estabilidad a la organización del país. La constitución perfecciona la independencia.

En el último de sus sermones, cuando celebra la capitalización de Buenos Aires, su visión es más profunda. Ahora más que antes ve con claridad a la independencia de las colonias españolas y sus diversas nacionalidades como “la obra de la historia y de la Divina Providencia”. Los hombres fueron los que hicieron el mal, “... con el veneno de las doctrinas que en 1792 debieron haber hecho escarmentar a la Francia y a todo el mundo cristiano; a la nación, “... se la afrentó echándola por tierra y cubriéndola de sangre de hermanos, de toda suerte de crímenes, primero contra Dios y después contra los hombres ... De ahí vinieron guerras y tiranos que no quiero recordarlos ...”.<sup>30</sup>

Esquiú no tiene reparos en afirmar que el viejo dominio español “era por desgracia el cimiento del orden y debido a la independencia hemos sido por casi medio siglo la presa de todas las pasiones políticas, en el campo de todos los partidos, un teatro vasto de guerra y de desolación.”

¿Por qué hemos mimado los tiranos que se señoreaban en nuestras provincias y nación? Entrad con toda la luz de la inteligencia en los laberintos del problema y no hallareis más causa que la independencia. Ella es verdad, rompió el lazo que nos unía al usur-

---

<sup>30</sup> Celebración de la Capital de la Nación. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1880.

pador, pero también engendró la desunión entre nosotros y esa sola ruptura La libertad seca y descarnada como un esqueleto, ha sido nuestro ídolo, en nuestras aras hemos hecho hecatombes humanas.

Antes y después de la caída de Rosas dominó, dominó la anarquía absoluta. Esquíu tiembla el solo pensar que pueda volver y tiene sobrados motivos para ello, como que después de sancionada la Constitución pareció recomenzar de inmediato. Horrible imagen dice refiriéndose a la anarquía, por lo tanto la libertad sola, la independencia pura no ofrecía más que el choque, disolución, nada.

En su segundo sermón hablará de la anarquía y rebelión, señalándolas como causa de todos los males:

... nos quedó por único resultado la feroz manía de destruir, sin más política que la pulverizar toda entidad política, ...

En su exposición al momento de asumir las primeras autoridades constitucionales de la provincia de Catamarca, tendrá expresiones más duras todavía, considerando a la revolución “el mayor enemigo de la justicia y la felicidad pública”. Es tal su convicción que no duda a continuación de considerarlo “ el agente furibundo de todas las calamidades públicas, de todos los males en política y por tanto en el orden social ...” por que es “... el triunfo de la fuerza bruta sobre el orden y la ley, o al menos, sobre algunos restos de esos amados objetos ...”<sup>31</sup>

A la verdad, toda revolución es un traidor, un Caín fratricida; sus factores invocan principios, prometen largamente, y en pos de las promesas viene la violencia en lugar del gobierno, y una copa inagotable de males aplicada a los labios del pueblo iluso<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Instalación del primer gobernador constitucional de la provincia. Catamarca, 25 de mayo de 1856.

<sup>32</sup> Instalación del primer gobernador constitucional de la provincia. Catamarca, 25 de mayo de 1856.



En los sermones posteriores insistirá en el mismo tema de la pasión revolucionaria del pueblo. No se deja engañar por la supuesta justicia de la causa, fueran unitarios o federales, clericales o liberales, “en el fondo, una misma farsa de feroz gusto que para el bien común ni para el más remoto porvenir no promete la más pequeñas ventaja en cambio de los incalculables males” de la guerra. Señala que el “espíritu de impiedad y de rebelión es la verdadera furia que agita el corazón y las manos del pueblo americano para que esté en perpetua guerra consigo mismo”, atribuyéndolo todo a las teorías de la Francia revolucionaria. La causa no son ni la libertad ni “nombres individuales”, sino “el espíritu de impiedad y rebelión”. De las “hipocresías, excesos y furores de la revolución francesa” y de su constituyente, ha nacido un

.... espíritu de inobediencia a la autoridad pública, al magistrado y a las leyes, que se ha infiltrado en casi todos los ánimos con solo suprimir el deber cristiano que todos debemos de obedecer a los que nos mandan con autoridad legítima. Hoy se ve sin horror una revolución que sacrifica fortunas y millares de vidas, ataca y derriba las autoridades legítimas para hacer sentar sobre ese trofeo de sangre y de injusticia a la ambición y al capricho.<sup>33</sup>

De cualquier modo es preciso acomodarse a las circunstancias y aceptar lo que viniera con tal de eludir la guerra civil.

Esquíu encuentra la causa última de los males que aquejan a la nación en el espíritu de impiedad que aqueja a todos los ciudadanos.

---

<sup>33</sup> Preces por la paz de la república. Catamarca, 27 de octubre de 1861.

... con la piedad cristiana ha desaparecido igualmente todo patriotismo, desde que no se respetan las leyes, las instituciones, los representantes de esa patria tan desgarrada hoy envilecida por sus propios hijos...<sup>4</sup>

Esa situación en buena parte se debe a las “nefastas ideas de 1792”, en alusión a la labor de la Convención francesa, especialmente al sector jacobino. Rota la relación con España, no supimos mantener respeto a ninguna autoridad. Esa preocupación será constante –con distintas expresiones y formulaciones- en todas sus alocuciones.

#### **d) La cuestión religiosa**

Si para Alberdi la religión era un problema político a superar (solo le preocupaba la libertad religiosa para que pudieran venir anglosajones), para Esquiú era el centro de su vida. Sin duda que en esto Esquiú estaba más tono con el sentir de sus contemporáneos que Alberdi. Su angustia sin duda era compartida por muchos de quienes le escucharon por primera vez su sermón: ¿y la religión?

El mismo expresa su convicción más íntima: le hubiera gustado más que “la religión hubiera sido considerada con los respetos que merece”. En otras palabras, hubiera preferido que la religión católica fuera la religión oficial, ¿por que sí solo la religión católica era importante, no reconocerle tal importancia?

Hoy -especialmente después del Concilio Vaticano II- la respuesta puede ser sencilla. A mediados del siglo XIX, todas las normas constitucionales sancionadas por las provincias habían incluido una cláusula en la cual se establecía a la religión católica como la religión oficial. Solo la Carta de Mayo de San Juan (1827) optó por otro temperamento estableciendo la libertad de cultos, cláusula tan resistida que al poco tiempo el gobierno fue derrocado.

---

<sup>4</sup> Preces por la paz de la república. Catamarca, 27 de octubre de 1861.

Juan Facundo Quiroga se alza contra la constitución nacional de 1826 -lo que significa alzarse contra ella y el régimen rivadaviano- al grito de "Religión o muerte", que escandalizará a Sarmiento en su Facundo, pero que sin duda en su fórmula escueta sintetizaba sentires muy profundos en el interior.

La misma cláusula constitucional provoca ásperas discusiones en el seno de una convención que en general tuvo un desenvolvimiento apacible.

Sancionada la constitución, quien fuera el más lúcido defensor de la libertad de cultos en el recinto de la convención - el presbítero Benjamín Lavaisse-, ante del impacto que puede causar tal norma, especialmente en algunas provincias, se dirige al gobernador de Córdoba, exhortándole a la defensa del principio establecido en el texto constitucional:

Ud. que me tiene dadas pruebas de sus ideas demócratas y liberales, creo que recibirá con aplauso este proyecto. Salvo la tolerancia de cultos, creo que no habrá artículo que merezca su desaprobación, pero debe usted advertir que éstas son las ideas dominantes en la actualidad, y no temo yo males, de una cosa que pasarán muchos años en las provincias para que los extranjeros edifiquen templos, y que cuando esto suceda ya ser mirará sin escándalo en Buenos Aires. En fin de ello lo que fuere, tiene usted en cambio asignada por Constitución la calidad de católico, apostólico, romano al presidente y vicepresidente. Por todas estas consideraciones espero que usted nos haga el servicio y al país también. Haga hablar con mil lenguas a la prensa a favor del proyecto de constitución, y que si quieren decir algo de libertad de cultos sea con mucha economía. ¡Por Dios! No vaya Córdoba a aparecer como el pensamiento de Facundo Quiroga, levantando el alto el estandarte de rebelión con la palabra religión para derramar a torrente la sangre de hermanos. Córdoba a la cabeza de los pueblos puede influir mucho, para decidirlos a favor de la constitución.

No conocemos si esta misiva tuvo contestación y cuál pudo ser. Si podemos imaginarnos el ambiente que se vivía en la provincia - sin duda la más importante de la Confederación- a partir de la circunstancia que convocados para oraciones públicas, tanto el Rector de la Universidad como el Director del Colegio Montserrat adujeran diversas excusas.<sup>35</sup>

En muy católica Catamarca, Esquiú no solo aborda el tema, sino que expresamente requiere el acatamiento a la misma. Está predicando con el ejemplo, pues acaba de decir que cada uno debe ceder algo para que se supere la anarquía y reine la ley. Y ha cedido, un hombre cuya vida ha girado alrededor de la religión, en el punto que más le ha interesado.

#### **e) La forma de gobierno**

##### **Las formas de participación popular**

Ya hemos dicho que Esquiú se pronuncia claramente a favor del sistema democrático, considerándolo el más perfecto; dada la naturaleza social del hombre, debe haber autoridad, y en esto no hay opciones. Aunque el crecimiento económico no lo seduzca, Esquiú también está mirando a Europa; no tiene dudas que sus instituciones un modelo a seguir:

... el asiático se diferencia del demócrata europeo, como se opone una afirmación a la negación...<sup>36</sup>

El centro de gravedad, estará en el poder legislativo. El poder legislativo es la base del sistema democrático y el principal de los tres poderes. Sus palabras son muy claras al respecto

---

<sup>35</sup> NORMA L. PAVONI, *Córdoba y el gobierno nacional. - Una etapa en el proceso fundacional del estado argentino 1852-1862*. T. I, Córdoba, 1993, Banco de la Provincia de Córdoba, pág. 68 y ss. La autora narra con detalle el clima convulsionado de la ciudad por este tema, que hace temer a un corresponsal del gobernador una "anarquía religiosa".

<sup>36</sup> Instalación de las autoridades federales de la Nación Argentina, Catamarca, 28 de marzo de 1854

Sobre las Legislaturas nombradas por el pueblo gira toda esa máquina de gobierno; ellas deben ser el contrapeso de las tendencias al absolutismo del Poder Ejecutivo, ellas deben ser el santuario de la ley, el amparo del oprimido, en ellas se cifra principalmente toda la libertad, garantías y ventajas del gobierno republicano...

No es tan cándido para pensar que basta sancionar las funciones de una legislatura para que ella cumpla sus funciones.

... si en los cuarenta años que han transcurrido no hubiera habido Legislaturas a manos de la política, la corrupción no sería tan honda y los gobiernos no habrían tiranizado tan descaradamente a los pueblos.

Pocas veces se han expresado tan respetuosamente de los cuerpos legislativos

... Que mal puede hacerme si me esta siempre abierta la puerta de la justa represalia y todo poder tienen sus límites y cada uno se mueve en una órbita separada, y sobre todos ellos pesa sin confundirse la soberanía e inalterable equidad de los que representan al pueblo, por su mayor número, por la abundancia de sus luces, por la neutralidad de intereses, por el fin con que están creados, que es hacer el trono de la ley, y por las garantías que hay de todo esto, siendo nombrados directamente por la voluntad general de la provincia que no puede declinar de lo más justo y de lo más conveniente.? Con tal esquema de gobierno, ¿quien no ve en la Sala de Representantes, sola la ley, solo lo justo, y en el Gobernador y en los Jueces solo el cumplimiento de las Leyes? <sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Instalación del primer gobernador constitucional de la provincia. Catamarca, 25 de mayo de 1856.

A Esquiú le preocupa que en los cuerpos legislativos hayan primado las rencillas subalternas -a ello se refiere con la "política"- y que ellas hayan posibilitado los ejecutivos dictatoriales. Siempre observa la debilidad humana, pero a la inversa de los ilustrados que temen al pueblo, se conduce de su situación, que la soledad y el aislamiento hacen más vulnerable

... hombres derramados en un suelo inmenso, sin punto de contacto entre sí. bueno y obediente hasta lo sumo, pero faltos del conocimiento y el carácter político de republicanos, no llevan la dignidad y conciencia que garantizan las lecciones.

Su solución es que los ciudadanos participen, que consideren el sufragio no un derecho, sino un deber a la patria; pensamiento muy distinto de Alberdi, que sostiene como ideal que el pueblo participe lo menos posible.

... lo que deploro es porque lo he visto, que los buenos e interesantes ciudadanos se abstraen de los comicios populares, como si su sufragio fuera un derecho personal y uno un deber a la patria como es.

Particularmente interesante es que todas estas consideraciones hayan sido formuladas en el sermón que pronunciara con motivo de la instalación del primer gobernador constitucional de la provincia, el 25 de mayo de 1856.

De todas maneras, la preocupación de Esquiú es que los ciudadanos participen solamente a través de las vías institucionales; ya hemos visto que en todos sus sermones critica a quienes promueven o participan en las revoluciones o asonadas, descalificando sus aspiraciones y anhelos.

El federalismo -ya lo vimos- es una ley histórica, una muestra de la providencia de Dios. No es para el fraile franciscano, una mera complacencia a susceptibilidades locales, que le hubieran vanidades inadmisibles ante la gravedad de los hechos ocurridos y

de las cuestiones en juego. La importancia que el otorga puede desprenderse de su último sermón, cuando reclama a la sociedad porteña, el sacrificio de la capitalización como prenda de paz para toda la república y coronación de tantos sacrificios.

#### f) Formas de inclusión: la educación

Para Esquiú, la educación es la base fundamental. Si bien surge del espíritu de todos sus sermones, en uno de sus escritos, lo dirá expresamente:

... la educación es la primera y esenciadísima base, en que debe descansar el edificio social; ...debemos empeñar todos los esfuerzos afín de cimentarla en nuestras poblaciones, tanto para prepararles para una felicidad estable y sólida,.... la educación impuesta por la autoridad en nuestro medio no es educación del todo, esto es del pueblo, sino del individuo.<sup>38</sup>

#### 4.- Lo que une y no lo que separa

Intelectuales tan contemporáneos y de tanta influencia entre sus contemporáneos no podían dejar de ser vinculados.

Desde el estudio de la filosofía, Alejandro Korn ha ponderado más que nada sus diferencias:

¡El autor de *Las Bases* y el asceta místico! Es la incomprensión mutua, el conflicto trágico de dos concepciones mundiales, la voz de dos hombres representativos que luchan por el alma de su pueblo. Esquiú era el vencido y él no lo ignoraba; todo le era hostil, inclusive el clero de su Iglesia, porque una cosa es predicar el Evangelio y otra vivirlo.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> FRAY MAMERTO ESQUIÚ, *La educación* pág. 134, en *El padre Esquiú...* op.cit., T. II, pág. 132.

<sup>39</sup> ALEJANDRO KORN, *Influencias*, pág. 267.

Otro autor – Sánchez de Loria Parodi- sostiene que a pesar de las perspectivas diversas, hay paralelos interesantes. Más concretamente dice:

El tono conservador del pensamiento de Alberdi lo acercaba, en cierto modo, a Esquiú. Si bien las orientaciones de fondo difieren, hay en materia religiosa casi total coincidencia, en cuanto al contenido material de las normas

Sin embargo...

Ambos han vivido intensamente los problemas argentinos desde distintas perspectivas. Uno ha de hecho del derecho y la política su vida; otro se ha dedicado a la religión. Alberdi recibe la influencia de la ilustración, del siglo de las luces; lejanamente del utilitarismo de Bentham. Esquiú es el heredero de vertientes de una tradición cristiana milenaria.

Sus vidas –vagabundas ambas uno por causa de los hombres y otro de Dios- ya les marcan una primera diferencia, que podría ser fundamental: la relación con Dios ocupa un lugar absolutamente distinto para uno y para otro; las normas que inspiran son distintas (libertad de culto y religión preferida por inspiración alberdiana, religión oficial en la senda de Esquiú), aunque los resultados prácticos puedan ser similares.

La religión no parece ser el punto de unión.

Ambos están atentos a la historia nacional, uno porque ha recibido la influencia del historicismo romántico, y otro porque la filosofía cristiana se nutre siempre de la lectura de la realidad.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Pérez Gilhou señala la importancia de la experiencia histórica y de la vida real de la política argentina en la formulación de las ideas de Alberdi. En *El pensamiento conservador de Alberdi y la constitución de 1853*, Buenos Aires, 1984, Depalma, pág. 5 y ss. . Por su parte, Sánchez de Loria Parodi recuerda que "La realidad histórica era un tema que apasionaba a Esquiú. En su diario íntimo, destaca un proyecto de filosofía o teología de la historia que fray Mamerto esboza estando en Tarija,..." , Sánchez de Loria Parodi, *cit.*, pág. 17, nota 39.



Su lectura del pasado reciente, tiene puntos en común. Los dos exaltan la independencia, pero no dejan de reconocer que a partir de ella, no se ha podido constituir gobiernos que aseguran la paz y la felicidad, que fueran respetables y respetados. Ambos repudian tanto la tiranía como las revoluciones. Y reconocen, uno con entusiasmo, el otro con parquedad, que el único país hispanoamericano que ha sorteado ambos escollos ha sido Chile.

Si la lectura de la realidad fue un primer punto de contacto, hay otro que es fundamental. Y es precisamente, la sanción de una constitución y su vigencia. Confían en ese texto tan esperado: la ven como un gran cauce por donde discurrirán las fuerzas hasta entonces turbulentas de la vida nacional; un dique que contendrá los males a los que ambos temen: la anarquía, la violencia descontrolada, el caudillaje irresponsable.

Alberdi quiere la constitución para llegar al progreso, tan demorado; o sea, ferrocarriles, canales, vapor, comercio. Para Esquiú, la constitución es un medio para una vida apacible, para la paz y la justicia, como medios para la perfección cristiana de los habitantes: lo demás, son "esplendores y bienes", que pueden llegar incluso a ser prescindibles.

Ambos quieren la justicia. Para Alberdi es el medio fundamental para que la constitución sea efectiva. Esquiú la entiende como un fin en sí mismo; la constitución será un paso para lograrla.

Tanto Alberdi como Esquiú rechazan la soberanía del pueblo, como simple expresión de una voluntad popular omnímoda. El primero, porque la ilustración es de las elites, y el pueblo podrá opinar recién cuando se encuentre suficientemente educado a la vida republicana, ... o cambiado tan radicalmente que sea apto para la vida republicana. El segundo, porque toda autoridad viene de Dios al pueblo y solo es legítima si está fundada en la justicia.

Ambos son decididamente republicanos (sin que sea obstáculo las veleidades monárquicas de Alberdi); están de acuerdo en la representación popular y el federalismo. Sin embargo, hay una diferencia notoria: para Alberdi son necesidades impuestas por las circunstancias históricas, con las que tiene que convivir para llegar al

progreso; por el contrario, Esquiú ve en ellos, leyes históricas impresas por Dios que han de ser respetadas por sí. Esas diferencias, traerán profundas consecuencias.

Alberdi sostiene que el pueblo quiere una forma de gobierno para la cual no está preparado. Habrá república, porque el clamor popular apunta en ese sentido, pero habrá que restringir la participación popular, para que sean los ilustrados quienes lleven el peso de las decisiones. Esquiú ni siquiera se plantea que haya posibilidad de otra forma de gobierno, o que haya que cambiar las inclinaciones populares; pero —como vimos— no deja de observar que los hombres se encuentran “... faltos del conocimiento del carácter político de republicanos...”, y que “... no llevan la dignidad y conciencia que garantizan las elecciones....”

Alberdi, en el fondo teme al pueblo y desconfía de su criterio; teme la república. Teme que no esté consustanciado con su objetivo de progreso. Recordemos que el capítulo XXX, lo explica acabadamente: son “católicos y españoles” y por tanto “... con tres millones de indígenas, cristianos y católicos, no realizareis la república ciertamente...”. Por eso, “... es necesario fomentar en nuestro suelo la población anglosajona...”. No le interesa solo “poblar el suelo solitario del país de nuevos habitantes...”, sino “... alterar y modificar la condición de la población actual”, “cambiar su condición en el sentido ventajoso para la causa del progreso...”.

Esquiú aprecia al pueblo, por lo que es y tal como es; quiere superar los defectos, pero no pretende cambiarlo, sin perjuicio que pueda haber inmigración. No habla del cambio de la población porque está pensando precisamente en ese pueblo, no en un nuevo pueblo distinto; y cuando habla de su propia gente, lo honra como “el noble pueblo de Catamarca”; queda claro que confía más en la gente común y sencilla, que en aquellos que por posición o prestigio mandan; casi nos animamos a decir que desconfía de los ilustrados, que aparecen casi como falsos Mesías iluminados. En un artículo periodístico lo expresará de manera muy gráfica, refiriéndose veladamente al pensamiento de los hombres de gobierno de la época:

... hombres que se llaman ilustrados nos dicen que estamos en camino de progreso, que la sangre que empapa nuestro suelo es para que lo fertilice, que las matanzas de nuestras guerras civiles tienen la fecundidad de los mártires cristianos... que la insubsistencia de las leyes es libertad, que las revoluciones son independencia nacional y que el triunfo sobre los débiles, el deber, los principios, la Iglesia,... es un derecho del alto imperio de los gobiernos...<sup>41</sup>

La preocupación de Esquiú, se arregla con más república; para decirlo con términos más actuales, con participación ciudadana. La preocupación de Alberdi se arregla con más ilustración. No le interesa que haya más participación, sino menos, porque la participación popular puede hacer que el objetivo de progreso sea desvirtuado. Tiempo habrá para hacerla más general, cuando los cambios hayan producido resultados.

Esos enfoques distintos repercutirán en el poder en que centrarán su esquema institucional: uno en el poder ejecutivo y otro en el poder legislativo. Alberdi está pensando en un gran centro de poder que pueda dinamizar al atraso secular; siente la urgencia del cambio tan anhelado y tan postergado. Por el contrario, la única prisa de Esquiú es que se respete la constitución, confía en el pueblo como único artífice de su propio cambio... si es que quiere cambiar, y en la dirección que quiera hacerlo. Confía también en su buen sentido para orientar ese cambio.

En suma, todo indica pensamientos antitéticos: discrepan en la religión (que para uno es el centro de su vida), en los fines de la constitución y en cuál es el poder del estado que deberá completar la obra que debe realizarse.

Visto a la distancia, sus diferencias parecen muy grandes.

---

<sup>41</sup> FRAY MAMERTO ESQUIÚ, *El porvenir de América*, en González, M.A. "Fray Mamerto Esquiú y Medina. Su vida pública". Córdoba, 1914 pág. 970, cit. Sánchez de Loria Parodi, *Las Ideas*, pág. 14.

Sin embargo...

Hay un entusiasmo por la constitución que es igual en ambos. Coinciden más en las cuestiones adjetivas que en las sustantivas - imprescindible necesidad de la sanción de una constitución, de su obediencia-. Uno hace un borrador y el otro apoya su sanción y el orden institucional que de ella surge. Aunque no estén de acuerdo en muchas cosas, incluso en algo tan importante como los objetivos, reclaman ambas cuestiones básicas para la convivencia humana más elemental: mientras Alberdi proclama la necesidad de una constitución que no sea modificada, Esquiú reclama "sumisión pronta y universal".

Quizá el mayor logro personal de ambos fue que resignaron alguna de sus convicciones, en función de darle importancia a lo que consideraban fundamentales: algunas formas que garantizaran la convivencia armónica entre los hombres. Más que una estructura determinada, les preocupaba que hubiera gobiernos respetados, que hubieran surgido de la voluntad popular, que no fueran impuestos por revoluciones; eso salvaba las enormes diferencias que los separaban.

La vinculación esencial entre los dos hombres es que en el fondo, más allá de las diferencias que incluso ellos mismos percibieron, en relación a la sociedad, buscaban lo que pudiera unir y no lo que pudiera separarlos. Por eso, y más allá de sus propias diferencias personales, su obra los trascendió.

Sus contemporáneos no apreciaron esas diferencias (como sí lo hicieron luego algunos que abordaron el pensamiento de uno y otro). Por el contrario, el gobierno de la Confederación y las presidencias fundadoras e incluso los gobiernos de *los notables* que los siguieron luego de 1880, los interpretaron como un binomio complementario, que había contribuido a la legitimidad de la constitución y a la estabilidad institucional.